

Reglamento de la Biblioteca escolar del Colegio Alemán Juan Hoffmann



1. Disposiciones generales

La Biblioteca escolar del Colegio Alemán es una institución abierta a todos los miembros de la comunidad escolar (incluidos los padres) para la que rige el presente reglamento.

Se comunicará el horario mediante un cartel.

2. Inscripción, carnet del usuario

Cada usuario de la Biblioteca recibirá un carnet no transferible que habrá que presentar cada vez que se quiera sacar un libro. La pérdida del carnet, así como el cambio de dirección o de cualquier otro dato personal será comunicado inmediatamente.

El dueño del carnet o, en su caso, los padres o tutores legales se harán responsables de cualquier daño ocasionado por un uso indebido de las obras.

3. Servicio de préstamo

Los usuarios pueden llevarse en préstamo 3 obras al mismo tiempo.

(1) El plazo de préstamo para

- Libros y CD-ROM es de 3 semanas
- DVDs, Videos y casetes es de 1 semana

El personal de la biblioteca tiene el derecho de fijar condiciones especiales de préstamo.

(2) No se permite sacar en préstamo libros de consulta, periódicos de actualidad ni el número más reciente de las revistas.

(3) El usuario se responsabilizará de la devolución de las obras dentro del plazo establecido. Si así lo deseara, el plazo de préstamo de ciertas obras podrá ser renovado una sola vez, a no ser que haya sido reservado por otro usuario. La biblioteca se reserva el derecho a solicitar la devolución de las obras prestadas en cualquier momento.

(4) No se permite sacar obras en préstamo para terceros.

(5) Se permite reservar obras sacadas en préstamo.

(6) Una devolución fuera del plazo establecido conllevará una sanción por demora (véase el apartado 7 de este reglamento).

4. Permanencia en la biblioteca, reglamento interno, responsabilidad civil

(1) Los usuarios deberán observar un comportamiento que no moleste a los demás usuarios.

(2) Todos los usuarios tienen la obligación de respetar los medios e instalaciones que la Biblioteca pone a su disposición, velando por su integridad física, manejándolos con corrección y avisando inmediatamente de eventuales daños.

El usuario o, en su caso, los padres o tutores legales, tiene la obligación de sustituir cualquier obra ensuciada, dañada o perdida.

(3) No se permite entrar en la biblioteca con comida o bebida.

(4) Los usuarios depositarán sus mochilas, carteras y carpetas en las estanterías que se encuentran a su disposición delante de la Biblioteca.

(5) Se seguirán las instrucciones del personal de la Biblioteca.

5. *Uso de las salas de la biblioteca para otros fines (Uso especial)*

Durante el horario habitual, y previa inscripción en la lista correspondiente que administra el vicedirector, los alumnos y profesores pueden usar la biblioteca como sala de estudio por periodos limitados en el tiempo. Con el fin de no alterar el funcionamiento ordinario de la biblioteca, se ruega llevar a cabo sólo trabajos tranquilos.

6. *Uso de los ordenadores*

(1) Los equipos informáticos se encuentran a disposición de la comunidad escolar exclusivamente con el fin de facilitar el aprendizaje personal y escolar. No está permitido jugar.

(2) Antes de poder acceder al ordenador, se presentará el carnet de la biblioteca al personal. Después el usuario apuntará su nombre, su clase y la hora en el impreso de uso del ordenador.

(3) El tiempo máximo para el uso del ordenador es de 45 minutos.
Es posible ampliar la franja de acuerdo con el personal de la biblioteca.

(4) Para conectarse a Internet se precisará un nombre de usuario que será facilitado. Cada usuario se responsabilizará de todas las actividades durante el uso del ordenador, así como, si se diera el caso, de las consecuencias legales incurridas por el uso del mismo.
No está permitido facilitar el nombre de usuario a terceros.

(5) Queda tajantemente prohibido efectuar cambios en la instalación y configuración de los puestos de ordenador y de la red, así como la manipulación del hardware.

(6) No está permitido el uso de la impresora salvo por encargo de un profesor o bajo su supervisión.

(7) Los usuarios que no traten los equipos informáticos con corrección y el debido cuidado, o que los dañen a propósito, así como aquellos que intenten extender un virus o empleen otros métodos destructivos, serán excluidos inmediatamente de cualquier uso futuro de los puestos de ordenador.

7. *Tasas, indemnización*

(1) El uso de la biblioteca y de los equipos informáticos es gratuito.

El incumplimiento del plazo de devolución, conllevará las siguientes sanciones por demora:

1er recordatorio: 2,00 €
2º recordatorio: 3,00 € (total: 5,00 €)

Después de vencer el plazo del segundo recordatorio, la sanción será de 0,50 € por día.

Dos semanas después del vencimiento del plazo del segundo recordatorio, los costes de la restitución serán cargadas en la cuenta del usuario.

La primera expedición de un carnet de usuario es gratuita para los alumnos y profesores. Los padres de alumnos podrán adquirir un carnet mediante pago de 5,00 €.

Se cobrarán 5,00 € por la expedición de un carnet sustitutorio.

(2) Se determinará la forma y el importe de la indemnización a discreción del personal de la biblioteca. En el caso de perjuicios causados, el importe será equivalente a los costes de la reparación; en el caso de pérdida, al valor de la readquisición.

8. *Exclusión del uso de la biblioteca*

Aquellas personas que incumplan este reglamento, podrán ser excluidas del uso de la biblioteca.